



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07110685-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-07110685-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora LILIANA MABEL LORENZO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GELFORM S.R.L., Legajo N° 1.792 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LILIANA MABEL LORENZO, Documento Nacional de Identidad N° 21.525.122, Matrícula Nacional N° 13.178, como Directora Técnica de la firma GELFORM S.R.L., Legajo N° 1.792, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Santos Dumont N° 4.446 y en la calle Crámer N° 886, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-07110685-APN-DGA#ANMAT